

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



OFICIO/SAMAPA/0784/2026
ASUNTO: CONOCIMIENTO

CIUDADANOS EN GENERAL PRESENTE

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que menciona los siguientes artículos:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 25 de la fracción VI refiere a:
"Publicar permanentemente en internet u otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que corresponda";
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **ARTICULO 8** de la fracción X se refiere a:
"Las condiciones generales de trabajo, contactos o convenios que regulan las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos"

Así mismo hago de su conocimiento que en este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), durante los meses de Agosto 2026 este OPD, **declara que no ha existido sindicato alguno.**

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco 03 de Septiembre del 2026

"2026, Año de la Conmemoración del 442 Aniversario de la Fundación de la Hacienda de San Juan de los Cedros y del Centenario del Natalicio del Torero Don Manuel Capetillo Villaseñor."

ATENTAMENTE

Mtro. Luis Ramón Pérez Bravo
Director General de SAMAPA

Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola
Titular de la Unidad de Transparencia
y Legalidad

Janeth Rosalina Cruz Sánchez
Encargada de Recursos Humanos

